

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10568 *METALGRÁFICA DEL SUR, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
AUXIMARA PROMOCIONES INDUSTRIALES, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)
METALGRÁFICA DEL SUR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la LME), se hace público que el socio único de las sociedades Metalgráfica del Sur, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Auximara Promociones Industriales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, decidieron, con fecha 11 de julio de 2013, la escisión total de la sociedad Metalgráfica del Sur, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, siendo las sociedades beneficiarias: (i) la sociedad preexistente Auximara Promociones Industriales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; y (ii) una sociedad de responsabilidad limitada que se creará como consecuencia de la operación de escisión y que adoptará la denominación social de la sociedad que se escinde, esto es, "Metalgráfica del Sur, Sociedad Limitada", todo ello, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Total depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el referido proceso de escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados y de los Balances de escisión respectivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión total en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Sevilla y Zaragoza, 11 de julio de 2013.- Don Ignacio Linares Fernández, Administrador solidario de Metalgráfica del Sur, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Auximara Promociones Industriales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

ID: A130043140-1